



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01044873- -UNC-ME#FCQ Otorgar 2 (dos) Becas ACAP

---

VISTO

La Res. HCD 1364/17 y mod. que reglamenta el sistema de Becas de Prácticas Técnicas del Área Centralizada de Actividades Prácticas (Becas ACAP);

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE) se dio difusión a través de la página web de esta Facultad al llamado a selección de estudiantes para cubrir 2 (dos) becas de prácticas técnicas para el Área Centralizada de Actividades Prácticas (ACAP);

Que los postulantes fueron evaluados por un Comité integrado por el Dr. Tomás Tempesti (Coordinador ACAP), T.L. Fernanda CAMPESTRIN (Directora de la ACAP) y T.L. Daniela DUARTE (Pañol Preparativo);

El orden de mérito establecido en acta de selección que obra en el expediente de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de la Facultad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar lo actuado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles (SAE) y el Comité Evaluador.

Artículo 2º: Otorgar sendas Becas de Prácticas de Técnicas de Área Centralizada de Actividades Prácticas (Becas ACAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a los alumnos que a continuación se mencionan, a partir del 01/03/2024 y hasta el 31/08/2025, con una dedicación de 12 hs semanales y con una retribución mensual equivalente al sueldo básico de un Profesor Ayudante "B" (DS), en un todo de acuerdo con lo establecido en la RHCD 1364/2017 (artículo 4, anexo I)

DNI /LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
45.085.183	ROSENHEK Martina
45.650.567	CASCO, Joaquina

---

Artículo 3º: La suma total de estas becas serán atendidas con Fuente 16.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.